BNF BANCO NACIONAL DE FOMENTO Nuestro banco

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
jajapo ñande rapera ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

MODELO DE ORDEN DE COMPRA/SERVICIO

BNF	ORDEN DE COMPRA DE BIENES N° 1607 /2017	O.C. Institucional Nº ____

Nivel de Entidad:	**27- ENTIDADES FINANCIERAS OFICIALES**	**Fecha de Emisión : 03/07/2017**	
Entidad:	**Banco Nacional de Fomento**		
Unidad Compradora (Código SICP)	**1329**		
ID del Llamado:	**322.208**	**Tipo de Procedimiento:**	**Contratación Directa**
Descripción del Llamado: Adquisición de Piezas de Reposición Sistema de Alarmas y Prevención de Incendio para el Banco Nacional de Fomento.			
Proveedor:	**FAXCOMTEL S.R.L.**	**RUC:**	**80008004-1**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	Panel	unidad	DSC	Canadá	8	310.000	2.480.000
2	2	Teclado LCD	unidad	DSC	Canadá	10	310.000	3.100.000
3	3	Módulo GPRS	unidad	DSC	Canadá	10	1.150.000	11.500.000
4	4	Expansor, compatible con el Panel Central	unidad	DSC	Canadá	8	185.000	1.480.000
5	5	Sensores de Movimiento (PIR)	unidad	DSC	Canadá	44	70.000	3.080.000
6	6	Sensores Antisísmicos	unidad	HONEYWELL	USA	5	1.100.000	5.500.000
7	7	Baterías 12VDC 7 Amper Hora	unidad	CASSIL	CHINA	40	120.000	4.800.000
8	8	Sirena	unidad	DSC	CANADA	15	95.000	1.425.000
9	9	Gabinete para Sirena	unidad	CONTROL TECH	ARGENTINA	10	100.000	1.000.000
10	10	Gabinete para el Panel	unidad	DSC	CANADA	10	100.000	1.000.000
11	11	Botón de Pánico	unidad	ENFORCER	USA	40	20.000	800.000
12	12	Pulsador de Antincendios	unidad	SECUTRON	USA	10	160.000	1.600.000
13	13	Sensores de Vibración	unidad	DSC	CANADA	15	190.000	2.850.000
14	14	Sensores Rotura de Vidrio	unidad	DSC	CANADA	20	115.000	2.300.000
15	15	Contacto Magnético	unidad	ENDORCER	USA	127	18.000	2.286.000
16	16	Metros de Cable de 2 pares	unidad	INPACO	PARAGUAY	4.000	1.500.000	6.000.000
17	17	Metros de Cables Polarizado	unidad	INPACO	PARAGUAY	3.000	2.000	6.000.000
18	18	Sensor Humo/Calor 4 hilos 12 V	unidad	EVERDAY	USA	30	150.000	4.500.000
19	19	Sensor Termo velocímetro para 60º, 12 volt	unidad	EDWARD	USA	10	140.000	1.400.000
20	20	Sensor Magnético Industrial	unidad	ENFORCER	USA	15	100.000	1.500.000
TOTAL								**64.601.000**

BNF BANCO NACIONAL DE FOMENTO Nuestro banco

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapere ko ãga guive
Construyendo el futuro hoy

SON GUARANÍES: SESENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS UN MIL		
VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	**Desde: La suscripción.**	**Hasta: HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES.-**

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO Una vez suscripta la orden, la entrega de los bienes se hará en la Unidad de Seguridad División Monitoreo dentro de los 15 días corridos de lunes a viernes de 08:00 hs, a 15:00 hs, Casa Matriz del Banco Nacional de Fomento (Independencia Nacional y 25 de Mayo E/ Cerro Cora y Yegros).

LUGAR DE ENTREGA: La entrega del bien se cumplirá en la Casa Matriz del Banco Nacional de Fomento en coordinación con la Dirección de Seguridad-División de Monitoreo. (Independencia Nacional y 25 de Mayo)

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*[NO]*	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: UNIDAD DE SEGURIDAD-DIVISIÓN DE MONITOREO.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10%** del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2017	1	1	0	0	340	30	1	99	
						Total:			

FAXCOMTEL S.R.L.	3-7-17	
FIRMA PROVEEDOR	**FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR**	**FIRMA POR LA ENTIDAD**

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda. DANILO FRETES - FAXCOMTEL SRL

ADJUDICACION - RESOLUCION N° 6 ACTA N° 58 de FECHA 15-junio-2017:

As, 30-06-17

08:55 HS

JUAN DE LA CRUZ RODRÍGUEZ
Banco Nacional de Fomento